

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00515-00**, informando que las presentes diligencias no tienen actuación desde hace más de seis (6) meses. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

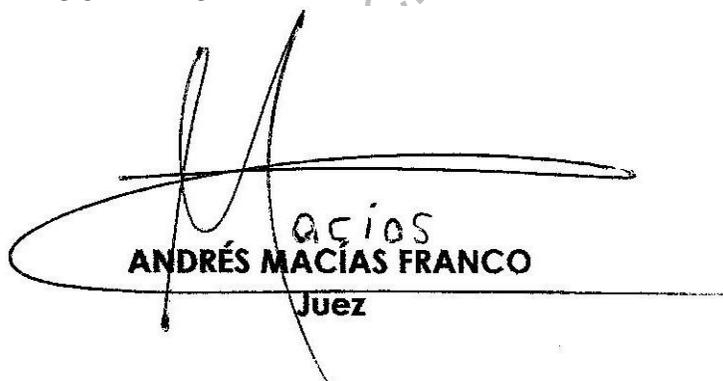
Bogotá D.C., cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

REQUIÉRASE nuevamente a la demandada **ASESORES EN DERECHO S.A.S**, a efectos de que suministre la dirección, lugar de notificación y correo electrónico de la señora **VILMA EUGENIA CADAVID BEDOYA**, conyugue supérstite del señor **ENRIQUE AUGUSTO CADAVID BEDOYA (Q.E.P.D)**, quien se ordenó vincular al presente proceso como litis consorte necesaria en audiencia pública de fecha veinticinco (25) de febrero de 2020.

Por secretaría procédase a **COMUNICAR** el presente requerimiento a la demandada, informándole que cuenta con un término de diez (10) días habiles para emitir pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Macías
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez